



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00136739- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Profesora Adjunta a cargo de la asignatura Bromatología y Tecnología Alimentaria de la Carrera Licenciatura en Nutrición, Lic. Silvia Fanto, solicita la rectificación del Acta Final de Examen N° 00049 – Libro E2020 con fecha 04/08/2020, correspondiente al examen de la estudiante JIMENEZ, SANDRA ANALIA - DNI 33.672.193;

CONSIDERANDO:

- Que en el proceso de cargado de dato al acta original se ha deslizado un error involuntario y en consecuencia al sistema GUARANI;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en la Ord. del HCS N° 17/1997 y Ord. del HCS N° 07/2004, como así también con las Res. del HCS N° 182/1997 y su modificatoria N° 265/1998 y la Res. del HCD N° 1336/1998, y habiéndose formulado las correspondientes consulta legal;
- El Visto Bueno de la Secretaría Académica de la Escuela de Nutrición de la FCM;
- Que cuenta con el Visto Bueno de Secretaría Académica y Asesoría Legal de la FCM;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta Final de Examen N° 00049 - Libro E2020 con fecha 04/08/2020, de la asignatura Bromatología y Tecnología Alimentaria de la Carrera Licenciatura en Nutrición, correspondiente al examen de la estudiante JIMENEZ, SANDRA ANALIA - DNI 33.672.193, donde dice... "Regular nota AUSENTE", **debe decir....** "Regular nota 5 (cinco)#.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución la misma deberá ser elevada a OFICIALÍA de la Escuela de Nutrición, para la emisión del Acta rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la Mesa Examinadora

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar y archivar